



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00010 DEL 22 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2013-00559	EJECUTIVO	IVIMA	MARIBEL VILLAMIL BERGAÑO	20/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: CORRER TRASLADO CONJUNTAMENTE A LAS PARTES POR EL TÉRMINO LEGAL (CINCO DÍAS) PARA QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN. EFECTUADO LO ANTERIOR, PASEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA DECIDIR DE FONDO.
2014-00578	EJECUTIVO	FFAMA	BEATRIZ DAZA GAITAN ANA ESMERALDA GUTIERREZ PARRA	20/03/2019 13/03/2019	SUSTANCIACION INTERLOCUTORIO	CONSIDERA EL DESPACHO QUE RESULTA PROCEDENTE ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE NOTIFIQUE EN LEGAL FORMA LA PROVIDENCIA DATADA TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EMITIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ESTO ES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 321 DEL C.P.C., ELLO A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, EL DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. DECISIÓN DEL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019): PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, ADELANTADO POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL “FFAMA”, EN CONTRA DE BEATRIZ DAZA GAITAN , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.381.909 Y ANA ESMERALDA GUTIERREZ PARRA , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.105.814, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2009-00415	EJECUTIVO	FFAMA	JAIME TORRES TORRES MIREIDA RODRIGUEZ AFRICANO	20/03/2019	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA TERCERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER CUARTO: RECONOCER PERSONERIA QUINTO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, ADELANTADO POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL “FFAMA”, EN CONTRA DE JAIME TORRES TORRES , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.751.576 Y MIREIDA RODRIGUEZ AFRICANO , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 47.433.727, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00010 DEL 22 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

2004-00365	EJECUTIVO	FFAMA	LAS ABEJAS EAT – SILVINO MORALES BONILLA LUIS ADAN GALVIS DIAZ JUAN JOSE GONZALEZ SIERRA	20/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: NEGAR LA PETICIÓN ELEVADA POR EL DOCTOR YOHANNY GAVIDIA PABON, QUIEN ADUCE SER EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, OBRANTE A FL. 47 DEL C.O. LO ANTERIOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO
2010-00318	EJECUTIVO	FFAMA	RAMIRO LOPEZ GORDILLO – BELQUI MARIA TORRES ISRAEL ANTONIO ROMERO TORRES	20/03/2019	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, ADELANTADO POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL “FFAMA”, EN CONTRA DE RAMIRO LOPEZ GORDILLO , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.398.218, BELQUI MARIA TORRES , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 46.367.988 Y ISRAEL ANTONIO ROMERO TORRES , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.751.791, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2010-00298	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LEFCO LTDA JOSE ESTEBAN CLEVES DAZA FREDY ANTONIO NIÑO FUENTES	20/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: AUTORIZAR A LA SEÑORA MARIEN CECILIA FUENTES PORRAS, PARA QUE SOLICITE O RECIBA COPIAS DE LAS PROVIDENCIAS O PIEZAS PROCESALES DENTRO DEL REFERIDO PROCESO. SEGUNDO: CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA CALENDADA EL 04 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO; POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS Y SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. DE MANERA PREVIA A LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE QUE DEBE EFECTUAR LA SECRETARÍA AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL (REPARTO), A COSTA DEL IMPUGNANTE DEJENSE COPIAS DE LA TOTALIDAD DEL CUADERNO PRINCIPAL PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS 5 Y SIGUIENTES, NUMERAL 3 DEL ART. 354 DEL C. DE P.C. EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ART. 356 IBÍDEM, SO PENA DE QUE QUEDE DESIERTO EL RECURSO.

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE AGUAZUL CASANARE